

RESOLUCIÓN N° 243-IFDC-SL/24

San Luis, 19 de agosto de 2024

VISTO:

La NOA 737-IFDC-SL/24 por la que se solicita afectar y reconocer a docentes por extensión para el Ciclo Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° del Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)99, establece como funciones prioritarias de los Institutos de Formación Docente Continua la formación docente inicial; la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y la promoción, investigación y desarrollo de la educación;

Que el Art. 1° del Decreto N° 5564-ME-2008, especifica la posibilidad de afectar a docentes por extensión, al dictado de unidades curriculares para los que no haya sido designado por Decreto específico;

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de la formación docente inicial, promoviendo la calidad educativa y el acompañamiento en las trayectorias estudiantiles;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Reconocer y reorganizar, parcialmente, la Planta Orgánica Funcional (POF) y/o asignar funciones por extensión de tareas de la formación inicial en Unidades Curriculares dictadas en el 1er. Cuatrimestre y a dictarse en el 2do. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, a los docentes que se detallan a continuación:

Docente	DNI	Unidad Curricular	Profesorado de:	Función
Muñoz Zanon Elizabeth	34.482.660	Educación Sexual Integral	Educación Primaria (1er. Cuatrimestre)	Auxiliar
Martínez Andrea Cecilia	29.283.970		Ingles y Educación Secundaria en Lengua y Literatura (1er. Cuatrimestre)	Auxiliar
			y Educación Secundaria en: Ciencia Política, Historia y Geografía (2do. Cuatrimestre)	

RESOLUCIÓN N° 243-IFDC-SL/24

San Luis, 19 de agosto de 2024

Art.2°.-Establecer que las docentes consignadas constituirán en carácter de presidentes de tribunal, los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2024, en las asignaturas en las que se encuentran afectados.-

Art.3°.-Hacer saber a Preceptoría, Sección Alumnos, y las docentes consignadas.-

Art.4°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis